



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de octubre de 2009

número 83

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se designa como Secretaria Técnica Interina de dicho Instituto, a la C. Lic. Paulina Cortés Flores.	3
ACUERDO de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, mediante el cual se dan a conocer las Participaciones entregadas a los Municipios del Estado, en el trimestre julio-septiembre 2009.	4
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35930001-011-09, No. 35930001-012-09, No. 35930001-013-09, No. 35930001-014-09, No. 35930001-015-09 y No. 35930001-016-09, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	5
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-003-09, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna.	9
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35919001-043-09 y No. 35919001-044-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1595/2009	Sucesorio Intestamentario	Georgina Concepción de las Fuentes González	(2ª Pub)	12
Exp. 1606/2009	Sucesorio Intestamentario	Adán Solís Dávila	(2ª Pub)	12
Exp. 1699/2009	Sucesorio Intestamentario	José Amado Cortés Tobías	(2ª Pub)	13
Exp. 1398/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Cabello Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 1499/2009	Sucesorio Intestamentario	María Delfina Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 1666/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Oyervides Ramírez	(2ª Pub)	13
Exp. 1458/2009	Sucesorio Intestamentario	Mireya Castro Gil	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Luz María Moreno Villalobos	(2ª Pub)	14

Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Gregoria Moreno Esmeralda	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Guillermo Sánchez Barrera	(2ª Pub)	15
Exp. 1415/2008	Ordinario Civil	Fernando Peña Silva	(3ª Pub)	15
Exp. 1197/1998	Ejecutivo Mercantil	Luis Fernando Elizondo Ramos	(3ª Pub)	15
Exp. 410/2000	Ordinario Civil	Sergio Alberto de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	15
Exp. 1255/2005	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	16
Exp. 971/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	16
Exp. 434/2009	Ejecutivo Civil	Armando Castilla Galindo	(3ª Pub)	17
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	17
Exp. 24/1989	Ejecutivo Mercantil	Narciso Cortes Reyes	(2ª Pub)	17
Exp. 403/2009	Ordinario Civil	Sergio Alejandro Narváez Obregón	(2ª Pub)	18
Exp. 607/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	18
Exp. 749/2009	Divorcio Necesario	Ciro Garduño Hermosa	(2ª Pub)	18
Exp. 759/2006	Ordinario Civil	Héctor Manuel Mireles Morales	(2ª Pub)	19
Exp. 1014/2009	No Contencioso	Jorge Luis Farías Padilla	(2ª Pub)	19
Exp. 1198/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 1583/2007	Ordinario Civil	María Esther Narváez Torres	(2ª Pub)	20
Exp. 1034/2007	Ordinaria Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	20
Exp. 893/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa Icela Mejía Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 475/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Vázquez Berlanga	(1ª Pub)	20
Exp. 1742/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Alfredo Téllez Córdova	(1ª Pub)	21
Exp. 1797/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodríguez Balderas	(1ª Pub)	21
Exp. 648/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Olga Armandina Aguillón Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 1791/2009	Sucesorio Intestamentario	Sabina Piña Ruiz	(1ª Pub)	21
Exp. 1793/2009	Sucesorio Intestamentario	Sofía Guadalupe Valdés Morales	(1ª Pub)	22
Exp. 1692/2009	Sucesorio Intestamentario	Irma Dávila Guerra	(1ª Pub)	22
Exp. 1584/2009	Sucesorio Intestamentario	Noemí Rodríguez Arévalo	(1ª Pub)	22
Exp. 1596/2009	Sucesorio Intestamentario	Julián Rodríguez Méndez	(1ª Pub)	22
Exp. 1733/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuel González Santana	(1ª Pub)	22
Exp. 470/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Marín Coronado	(1ª Pub)	23
Exp. 1645/2009	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Chávez Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 1675/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarito Guillermo Cepeda	(1ª Pub)	23
Exp. 1784/2009	Sucesorio Intestamentario	Everardo Solís Pérez	(1ª Pub)	23
Exp. 1800/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Granados Ramos	(1ª Pub)	24
Exp. 1800/2009	Sucesorio Intestamentario	Susana Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 1454/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Soto	(1ª Pub)	24
Exp. 1801/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Sánchez Martínez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Josefina Velásquez Morales	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Elena Salas García	(1ª Pub)	25
Exp. 157/1999	Divorcio Necesario	Teresa Pérez de la Torre	(1ª Pub)	25
Exp. 872/2009	Rectificación de Acta	María de Jesús Martínez González	(1ª Pub)	26
Exp. 73/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Valdez Cepeda	(1ª Pub)	26
Exp. 908/2009	Rectificación de Acta	Pedro Padilla Fuentes	(1ª Pub)	26
Exp. 930/2007	Ordinario Civil	José Raúl Gómez López	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 523/2009	Sucesorio Intestamentario	Sonia Edith Saucedo Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 1539/2009	Sucesorio Intestamentario	Santiago Muñoz Arocha	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eusebio Castillo Morales	(2ª Pub)	28
Exp. 1097/2009	Apeo y Deslinde	Eliazar Payan Casillas	(3ª Pub)	28
Exp. 296/999	Divorcio Necesario	José Luis Zúñiga García	(2ª Pub)	29
Exp. 548/2007	Ordinario Civil	Ricardo Salas Núñez	(2ª Pub)	30
Exp. 1569/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	30
Exp. 1570/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	31
Exp. 1018/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Lozano Carranza	(1ª Pub)	32
Exp. 904/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Valdez Tovar	(1ª Pub)	32
Exp. 925/2009	Sucesorio Intestamentario	Magda Elena Labastida González	(1ª Pub)	33
Exp. 1985/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Villarreal Diab	(1ª Pub)	33
Exp. 1132/2009	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Guadalupe San Juana Barboza Castillo	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Carlos González Fletes	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 906/2008	Declaración de Ausencia	Ramona Villarreal Casas	(6ª Pub)	34
Exp. 492/2009	Sucesorio Intestamentario	Deira Yadine Moreno Terán	(2ª Pub)	34

Exp. 397/2009	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Breceda Ramírez	(2ª Pub)	35
Exp. 586/2009	Sucesorio Intestamentario	Pura Cervantes Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 619/2009	Ordinario Civil	Roberto Morris Spence Fennell	(3ª Pub)	35

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 132/2009	Divorcio Necesario	Lucila Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Julissa María Nevarez de Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 992/2008	Ordinario Civil	Nelson Moreno Ramírez	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 774/2009	Sucesorio Intestamentario	Regina Isabel Soto Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 936/2009	Sucesión Intestamentaria	María Marta Fernández Gallegos	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amparo Rivas Peyorena	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Elda Villarreal Gil	(2ª Pub)	38
Exp. 340/2004	Liquidación de Sociedad Conyugal	Sergio Héctor Alvarado Luján	(2ª Pub)	38
Exp. 947/2009	Ordinario Civil	Luis Fernando Rodríguez Rodríguez	(3ª Pub)	39
Exp. 791/2009	Ordinario Civil	Gloria Hernández Salazar	(3ª Pub)	39
Exp. 814/2008	Ordinario Civil	Alfredo González Madera	(3ª Pub)	39
Exp. 821/2009	Ordinario Civil	Aída Rubio Vélez	(3ª Pub)	40
Exp. 765/2009	Ordinario Civil	Eulalia Ramírez Balderas	(3ª Pub)	40
Exp. 11/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Guadalupe Rodríguez Blanco	(2ª Pub)	41
Exp. 239/2009	Ejecutiva Mercantil	Ramón Guridi Mijares	(2ª Pub)	41
Exp. 844/2004	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S. A.	(1ª Pub)	41
Exp. 974/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castañeda Mendoza	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Claudio Alfonso Meza Soto	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria	Lidia Marcos Ávila	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudio Pámanes González	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norberta Saucedo Romero	(1ª Pub)	43
Exp. 1190/2005	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	44
Exp. 1113/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	44
Exp. 933/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 821/2006	Ordinario Civil	Paulino Silva Aguirre	(3ª Pub)	46
---------------	-----------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 585/2009	Sucesorio Testamentario	José Díaz Ibarra	(1ª Pub)	46
Exp. 535/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Escobar Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 164/2009	Sucesorio Intestamentario	María Mireya Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 396/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armando Aguilar García	(1ª Pub)	47



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila



ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

12 DE OCTUBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 83/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Secretaria Técnica Interina del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a la C. Lic. Paulina Cortés Flores, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.


 LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
 PRESIDENTE


 LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
 SECRETARIA TECNICA INTERINA

Blvd. Jesús Valdez Sánchez No. 1763 Uta
 Fracc. El Olivo C.P. 25280 Saltillo, Coahuila
 Tel. (844) 415-4155

www.iepc.org.mx
iepc@iepc.org.mx



Con fundamento en el Artículo 26, fracciones V, VI y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer el por ciento y monto de las Participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización para Entidades e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel, en el trimestre Julio - Septiembre 2009.

CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de marzo de 2009 en el Periódico Oficial No. 18, fue publicado el Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas, el por ciento y monto estimados, para cada uno de los municipios de la entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización para Entidades e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel, así como el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2009, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal en el último párrafo del mismo artículo 6°, estipula que además de los montos anuales de las participaciones estimadas, se deberá de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas, y en su caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, a lo que se procede en los siguientes términos:

SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2009.

PRIMERO.- Las Participaciones entregadas a los municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización para Entidades e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel en el trimestre Julio-Septiembre del 2009, fueron:

PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS A MUNICIPIOS
TERCER TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2009

MUNICIPIO	FGP		FFM		IEPS		FOFIE		ICO	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		FONDO DE FISCALIZACION PARA ENTIDADES		IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
ABASOLO	0.48561%	1,391,886	0.09017%	49,956	0.47184%	41,286	0.04720%	8,238	0.41840%	38,844
ACUÑA	4.17017%	11,952,774	4.67393%	2,589,450	4.22695%	369,858	3.29172%	574,518	4.38831%	407,412
ALLENDE	1.06733%	3,059,232	0.62574%	346,674	1.05511%	92,322	0.86740%	151,392	1.08677%	100,896
ARTEAGA	1.08699%	3,115,596	0.76316%	422,808	1.07952%	94,458	0.61370%	107,112	1.03617%	96,198
CANDELA	0.52819%	1,513,932	0.10239%	56,724	0.51381%	44,958	0.04369%	7,626	0.41904%	38,904
CASTAÑOS	1.11054%	3,183,102	0.73912%	409,488	1.09947%	96,204	0.67042%	117,012	1.14778%	106,560
CUATRO CIENEGAS	0.84945%	2,434,752	0.37032%	205,164	0.83335%	72,918	0.37660%	65,730	0.76066%	70,620
FRANCISCO I MADERO	1.89968%	5,444,964	1.53808%	852,126	1.88462%	164,904	1.43232%	249,990	2.08791%	193,842
FRONTERA	2.50989%	7,193,976	2.29892%	1,273,650	2.49764%	218,544	2.44810%	427,278	2.75273%	255,564
GENERAL CEPEDA	0.82729%	2,371,230	0.31630%	175,236	0.80894%	70,782	0.15741%	27,474	0.87182%	80,940
GENERAL ESCOBEDO	0.60341%	1,729,536	0.13155%	72,882	0.58443%	51,138	0.06690%	11,676	0.39015%	36,222
GUERRERO	0.55698%	1,596,444	0.12136%	67,236	0.54034%	47,280	0.04720%	8,238	0.28429%	26,394
HIDALGO	0.52263%	1,497,990	0.09678%	53,616	0.50715%	44,376	0.01592%	2,778	0.38595%	35,832
JIMÉNEZ	0.79395%	2,275,662	0.29146%	161,472	0.77602%	67,902	0.18852%	32,904	0.61273%	56,886
JUÁREZ	0.51103%	1,464,744	0.09496%	52,608	0.49755%	43,536	0.06370%	11,118	0.41426%	38,460
LAMADRID	0.53234%	1,525,830	0.10691%	59,232	0.51765%	45,294	0.05882%	10,266	0.69261%	64,302
MATAMOROS	2.62607%	7,526,976	2.57309%	1,425,546	2.63019%	230,142	2.38481%	416,232	3.55675%	330,210
MONCLOVA	6.18309%	17,722,326	7.34840%	4,071,162	6.19844%	542,364	9.72052%	1,696,566	7.52550%	698,670
MORELOS	0.72953%	2,091,024	0.24723%	136,968	0.71328%	62,412	0.30603%	53,412	0.62016%	57,576
MUZQUIZ	2.14989%	6,162,144	2.00576%	1,111,230	2.15218%	188,316	2.57870%	450,072	2.54805%	236,562
NADADORES	0.69506%	1,992,210	0.22940%	127,092	0.67851%	59,370	0.19880%	34,698	0.54371%	50,478
NAVA	1.21702%	3,488,280	0.87124%	482,682	1.20494%	105,432	0.93200%	162,666	1.27955%	118,794
OCAMPO	0.80317%	2,302,086	0.29658%	164,310	0.78446%	68,640	0.09670%	16,878	0.65118%	60,456
PARRAS	1.56540%	4,486,824	1.37638%	762,540	1.58180%	138,408	1.27470%	222,480	1.72916%	160,536
PIEDRAS NEGRAS	5.36613%	15,380,694	5.36527%	2,972,466	5.36448%	469,392	6.45049%	1,125,834	5.42796%	503,934
PROGRESO	0.61043%	1,749,636	0.14701%	81,444	0.59417%	51,990	0.08532%	14,892	0.51010%	47,358
RAMOS ARIZPE	3.14106%	9,003,078	3.84520%	2,130,318	3.11424%	272,496	2.71590%	474,018	2.47179%	229,482
SABINAS	2.37470%	6,806,496	2.24737%	1,245,090	2.35604%	206,154	2.57052%	448,644	2.33026%	216,342
SACRAMENTO	0.55120%	1,579,884	0.11571%	64,104	0.53712%	46,998	0.06281%	10,962	0.48865%	45,366
SALTILLO	22.64851%	64,916,424	24.80697%	13,743,558	22.71359%	1,987,440	31.20723%	5,446,740	23.31661%	2,164,722
SAN BUENAVENTURA	1.03792%	2,974,950	0.68646%	380,310	1.03015%	90,138	0.81680%	142,560	1.01109%	93,870
SAN JUAN DE SABINAS	1.69505%	4,858,458	1.40963%	780,966	1.68466%	147,408	1.97610%	344,898	1.86811%	173,436
SAN PEDRO	2.62453%	7,522,560	2.55506%	1,415,556	2.63150%	230,256	1.86871%	326,154	3.27213%	303,786
SIERRA MOJADA	0.67339%	1,930,116	0.18831%	104,328	0.65616%	57,414	0.06411%	11,190	0.59709%	55,434
TORREÓN	22.70854%	65,088,486	30.18034%	16,720,512	22.98287%	2,011,002	23.41881%	4,087,392	20.11498%	1,867,482
VIESCA	0.99379%	2,848,458	0.48055%	266,232	0.97433%	85,254	0.31331%	54,684	1.09239%	101,418
VILLA UNIÓN	0.70100%	2,009,232	0.21046%	116,598	0.68434%	59,880	0.18271%	31,890	0.59819%	55,536
ZARAGOZA	0.84905%	2,433,582	0.45245%	250,668	0.83815%	73,338	0.38526%	67,242	0.69700%	64,710
TOTAL ==>	100.00000%	286,625,574	100.00000%	55,402,002	100.00000%	8,750,004	100.00000%	17,453,454	100.00000%	9,284,034

El monto entregado a los municipios en el trimestre Julio-Septiembre 2009, corresponde a los anticipos que percibieron y que fueron determinados conforme al procedimiento señalado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado 2009.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Dirección de Licitación y Control Presupuestal
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 004

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de Carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación / Capital contable	Descripción y Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo bases	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
35930001-011-09 \$300,000.00	<p>E.E.E. J.N. DR. JOSÉ ULISES DÁVILA MIER CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. PASEO CIPRESES S/N, COL. MIRAVALLE. MONCLOVA, COAH.</p> <p>PRIM. EMILIANO ZAPATA SUSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN - BODEGA SENCILLA, DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DAÑADO Y OBRA EXT. FLORES MAGÓN, COL. EMILIANO ZAPATA. MONCLOVA, COAH.</p> <p>E.E.E. J.N. CRISTÓBAL COLÓN CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. ENCINO S/N COL. SANTA MÓNICA. MONCLOVA, COAH.</p>	22/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00	<p>Inicio: 07/11/2009</p> <p>Términos: 20/01/2010 19/02/2010 20/01/2010</p>	28/10/2009 11:30 hrs.	30/10/2009 11:30 hrs.	06/11/2009 11:30 hrs.
35930001-012-09 \$400,000.00	<p>PRIM. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. CALLE AERONÁUTICA, COL. AVIACIÓN. FRONTERA, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. RICARDO FLORES MAGÓN CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. RICARDO FLORES MAGÓN S/N, LOCALIDAD: OCHO DE ENERO. FRONTERA, COAH.</p> <p>E.S.T. No. 67, VENUSTIANO CARRANZA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. DURANGO 619, COL. GPE. BORJA DÍAZ O. FRONTERA, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. CUAUHTÉMOC CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. HIDALGO No. 39 ORIENTE, ZONA CENTRO. NADADORES, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. CESÁREO CASTRO VILLARREAL CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. COL. ELSA HERNÁNDEZ. CUATRO CIÉNEGAS, COAH.</p>	22/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00	<p>Inicio: 07/11/2009</p> <p>Términos: 20/01/2010 04/02/2010 04/02/2010 20/01/2010 20/01/2010</p>	28/10/2009 12:30 hrs.	30/10/2009 12:30 hrs.	06/11/2009 12:30 hrs.
35930001-013-09 \$500,000.00	<p>E.E.E. PRIM. DR. HABIB ESTEFANO CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. RAMOS ARIZPE N° 200, COL. ANA. TORREÓN, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. MA. DEL CARMEN AZPE PICO CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. AV. PRIMAVERA, COL. LA NUEVA MERCED. TORREÓN, COAH.</p> <p>PRIM. JOSÉ SANTOS VALDÉS SUSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN BODEGA DOBLE Y OBRA EXT. MEXICALI 208, EJIDO NUEVA CALIFORNIA. TORREÓN, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1936 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA</p>	22/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00	<p>Inicio: 07/11/2009</p> <p>Términos: 20/01/2010 20/01/2010 20/01/2010 19/02/2010 04/02/2010 20/01/2010</p>	28/10/2009 14:00 hrs.	30/10/2009 14:00 hrs.	06/11/2009 14:00 hrs.

	<p>PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. LOCALIDAD: EL REFUGIO. MATAMOROS, COAH.</p> <p>J.N. VASCO DE QUIROGA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. COL. NUEVO JABONCILLO. FRANCISCO I. MADERO, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. JUAN ESQUIVEL ESPINOZA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. COL. EL TÁJITO. TORREÓN, COAH.</p>					
<p>35930001-014-09 \$650,000.00</p>	<p>E.E.E. J.N. EDELMIRA MAYAGOITIA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. LAS MORAS N° 130, COL. ALAMEDAS, ACUÑA, COAH.</p> <p>PRIM. FUNDADORES DE ALLENDE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA, 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. RAMOS ARIZPE N° 302 CENTRO, ALLENDE, COAH.</p> <p>J.N. EVARISTO PÉREZ ARREOLA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXT. COL. EVARISTO PÉREZ ARREOLA. ACUÑA, COAH.</p> <p>E.S.G. MORELOS CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. PÍPILA N°1, CENTRO. MORELOS, COAH.</p> <p>E.E.E. J.N. JUSTO SIERRA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. GALEANA PONIENTE N° 406, CENTRO. ALLENDE, COAH.</p>	<p>22/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 07/11/2009</p> <p>Términos: 20/01/2010</p> <p>19/02/2010 06/03/2010 19/02/2010 05/01/2010</p>	<p>28/10/2009 15:30 hrs.</p>	<p>30/10/2009 15:30 hrs.</p>	<p>06/11/2009 15:30 hrs.</p>
<p>35930001-015-09 \$350,000.00</p>	<p>E.S.T. No. 82 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. COL. FIDEL VELAZQUEZ. RAMOS ARIZPE, COAH.</p> <p>E.E.E. J.N. MA. AGUSTINA TRISTÁN GUELL CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. COL. ANALCO. RAMOS ARIZPE, COAH.</p> <p>PRIM. FEDERICO BERRUETO RAMÓN CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. COL. EULALIO GUTIÉRREZ, RAMOS ARIZPE, COAH.</p>	<p>22/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 07/11/2009</p> <p>Términos: 19/02/2010 20/01/2010 04/02/2010</p>	<p>28/10/2009 10:15 hrs.</p>	<p>30/10/2009 10:15 hrs.</p>	<p>06/11/2009 10:15 hrs.</p>
<p>35930001-016-09 \$1'000,000.00</p>	<p>E.E.E. J.N. SEVERINO CALDERÓN GONZÁLEZ CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. CHIAPAS N°1485, COL. REPÚBLICA PONIENTE. SALTILLO, COAH.</p> <p>PRIM. VENUSTIANO CARRANZA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. CALLE RÍO BRAVO S/N, COL. SAN LUIS. SALTILLO, COAH.</p> <p>PRIM. MIGUEL VALDÉS ALMANZA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXT. COL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTÍZ. SALTILLO, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. PROF. JUAN ESQUIVEL ESPINOSA</p>	<p>22/10/2009 Instituto: \$1,200.00 Compranet: \$1,000.00</p>	<p>Inicio: 07/11/2009</p> <p>Términos: 05/01/2010</p> <p>20/01/2010 20/01/2010 05/01/2010 05/01/2010 20/01/2010 06/03/2010</p>	<p>28/10/2009 8:30 hrs.</p>	<p>30/10/2009 8:30 hrs.</p>	<p>06/11/2009 9:30 hrs.</p>

	<p>CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. COL. GUSTAVO ESPINOZA MIRELES. SALTILLO, COAH.</p> <p>E.E.E. PRIM. LIBERTAD CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGÓGICA Y OBRA EXT. CIPRESES S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA. SALTILLO, COAH.</p> <p>E.E.E. J.N. IGNACIO ALLENDE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PSICOPEDAGOGICA Y OBRA EXT. PUEBLO UNIDO, COL. PUEBLO INSURGENTES. SALTILLO, COAH.</p> <p>E.S.G. No. 7, JOSÉ VASCONCELOS CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXT. COL. VALLE DE LAS FLORES, SALTILLO, COAH.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas los días: del 14 al 22 de octubre de 2009 en días hábiles, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. La forma de pago es en la convocante mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante los recibos que genera el sistema Compranet, ante institución de crédito establecida.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

No. de Licitación	Fecha	Visita de obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
35930001-011-09	22/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	Prim. Emiliano Zapata Flores Magón No. 1315 Col. Emiliano Zapata. Monclova, Coah.	Arq. Enrique Martínez Briones
35930001-012-09	22/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.E.E. Prim. Ricardo Flores Magón. Ricardo Flores Magón, Localidad: Ocho De Enero. Frontera, Coah.	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
35930001-013-09	22/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.E.E. Prim. Ma. Del Carmen Azpe Pico. Av. Primavera 1100, Col. Nueva Merced. Torreón. Coah.	Arq. Eduardo Mellado C.
35930001-014-09	22/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	J.N. Evaristo Pérez Arreola. Miguel Hidalgo N° 3710. Col Evaristo Pérez Arreola. Acuña, Coah.	Ing. José De Jesús Nieto
35930001-015-09	22/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.E.E. J.N. Ma. Agustina Tristán Guell. Chicomostoc, Col. Analco. Ramos Arizpe, Coah.	Ing. Daniel Calderón C.
35930001-016-09	22/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.E.E. Prim. Prof. Juan Esquivel Espinosa, Santa Elena 975, Col. Gustavo Espinoza Mireles. Saltillo, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

*** Los requisitos generales a la Licitación que deberán ser cubiertos son:**

1.- Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del ICIFED citando el número y descripción de la Licitación. 2.- Contar con el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila expedido por la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de presentación de propuestas. 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila o en su declaración fiscal del año 2008.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos.

* Los participantes que se inscriban a través de Compranet, deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3 y 4 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria que lo recibe.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

(RÚBRICA)

Saltillo, Coahuila, a 14 de octubre de 2009

16 OCT



SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA TÉCNICA

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de **CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ INTERSECCION CON CALZADA LOS ALAMOS** De conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35920001-003-09	\$3,500.00 Costo en compranet: \$3,000.00	23/10/2009	23/10/2009 12:00 hrs	23/10/2009 10:00 hrs	30/10/2009 11:00 hrs	13/11/2009 11:00 hrs

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ INTERSECCION CON CALZADA LOS ALAMOS	30/11/2009	330 días nat.	\$18'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas ubicada en Calzada Abastos esquina con Río Yaqui s/n, 1er piso. Col Magdalenas. C. P. 27010 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 28500-16 AL 20, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: En las oficinas de Recaudación de Rentas del estado de Coahuila Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentaciones de proposiciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coahuila Col. El Roble. C. P. 27170 en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, partiendo de las Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas ubicada en Calzada Abastos esquina con Río Yaqui s/n, 1er piso. Col Magdalenas. C. P. 27010 en Torreón, Coahuila
- Ubicación de la obra: Periférico Raúl López Sánchez y Calzada Álamos, Col. El Roble, Torreón, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra o parte de la obra.
- Para esta Licitación se otorgara un 10% de anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila
- Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2009 mediante oficio de autorización PEI-09-2674 de fecha 23 de Septiembre de 2009
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de "Obra Civil"
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas en horario de 9:00 a 13:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaria técnica de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila y será preferentemente por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.

➤ Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2009.

LIC. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA

(RUBRICA)

16 OCT



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 027

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel (elevado) Luis Echeverría Álvarez - valle dorado en el municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35919001-043-09) y Suministro y colocación de señalamiento en la construcción del paso a desnivel en el cruce del blvd. fundadores y lib. Oscar Flores Tapia (antes lib. José López Portillo), km. 7+640 al km. 9+020, long. 1.380 kms. en el municipio de Arteaga, Coahuila (licitación 35919001-044-09) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-043-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	27/10/2009	26/10/2009 10:30 horas	23/10/2009 10:00 horas	02/11/2009 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
04/11/2009 10:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel (elevado) Luis Echeverría Álvarez - valle dorado en el municipio de Saltillo, Coahuila			12/11/2009	62	\$ 565,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-044-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	27/10/2009	26/10/2009 11:00 horas	23/10/2009 10:00 horas	02/11/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
04/11/2009 11:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción del paso a desnivel en el cruce del blvd. fundadores y lib. Oscar Flores Tapia (antes lib. José López Portillo), km. 7+640 al km. 9+020, long. 1.380 kms. en el municipio de Arteaga, Coahuila			12/11/2009	62	\$ 422,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica para las dos licitaciones será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 23 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.

- Ubicación de la obra: para la licitación 35919001-043-09 la obra se ubica en el periférico Luis Echeverría Álvarez y valle dorado en el municipio de Saltillo, Coahuila y para la licitación 35919001-044-09 la obra se ubica en el cruce del blvd. fundadores y lib. Oscar Flores Tapia (antes lib. José López Portillo) en el municipio de Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las dos licitaciones. No se otorgarán anticipos en ninguna de las dos licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las dos licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-0033 y PEI-09-0384.
- Las condiciones de pago para cualquiera de las dos licitaciones son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2009.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA
(RÚBRICA)
16 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1595/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR DE LAS FUENTES SILLER, denunciado por GEORGINA CONCEPCION, ELSA MARIA, EDUARDO SALVADOR Y ALEJANDRO de apellidos DE LAS FUENTES GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 de septiembre de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1606/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA DAVILA OLVARES Y JOEL SOLIS GAONA, denunciado por ADAN SOLIS DAVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del

Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1699/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES MORALES TORRES, denunciado por JOSÉ AMADO CORTÉS TOBIÁS, ANA MAYELA, AMADO, ARMANDO y ANA CRISTINA de apellidos CORTÉS MORALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISPEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1398/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANGÉLICA FLORES COSS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ELENA CABELLO FLORES Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1499/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MARTINEZ RODRIGUEZ, denunciado por MARIA DELFINA RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1666/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR TOVAR COVARRUBIAS, denunciado por el LIC. LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMIREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de

avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1458/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE REYES CASTRO RAMIREZ y CELESTINA ESTRADA BORREGO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MIREYA CASTRO GIL, en su carácter de descendiente en línea recta en segundo grado, de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Luis Reynaldo Vázquez también conocido como Luis Reynaldo Vázquez Solís o también conocido como Luis Reynaldo Vázquez Solís, quien falleció, el día primero (01) de Abril del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), promovido por los Luz María Moreno Villalobos, Marcos Reynaldo Vázquez Moreno, Gerardo Eduardo Vázquez Moreno, Víctor Hugo Vázquez Moreno y Beatriz Milagros Vázquez Moreno, cónyuge supérstite e hijos de el "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E
Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59. SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Elodia Ramos Moreno, quien falleció siendo menor de edad, el día diez (10) de Abril del año mil novecientos noventa (1990), promovido por la C. Gregoria Moreno Esmeralda, madre de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E
Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiocho (28) de Agosto de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores GUILLERMO, JAIME, MARIA DE LA LUZ, MARTHA ALICIA, JORGE, JOSE y MARIA DEL SOCORRO de apellidos SANCHEZ BARRERA, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO SANCHEZ IBARRA, fallecido en esta ciudad el día dieciocho de Julio del año dos mil nueve.

Fue designada Albacea de la Sucesión, la señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ BARRERA, quien tiene su domicilio en Calle Juan Pablo Rodríguez De la Fuente numero 295 del fraccionamiento Rancho de Peña de esta ciudad

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 9 de Octubre de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1415/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FERNANDO PEÑA SILVA, en contra de MARGARITA LARRALDE DE ANDERSON y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARGARITA LARRALDE DE ANDERSON, ELSA LARRALDE DE MUÑOZ, ESTHELA LARRALDE DE SIEBER, NELLI LARRALDE DE TAFFINDER, DORA LARRALDE DE LARRALDE, ROMULO LARRALDE (PADRE) y ROMULO LARRALDE (HIJO) por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1197/1998**, promovido por LUIS FERNANDO ELIZONDO RAMOS, en contra de FERNANDO OBREGON GONZALEZ y LAURA LETICIA LUCIO GARCIA DE OBREGON, y toda vez que se desconoce el domicilio del diverso acreedor JESÚS YAMAGUCHI FLORES, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber al acreedor que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de DIEZ DÍAS a justificar la existencia y vigencia de su crédito y el monto del mismo, presentando la documentación necesaria, con el apercibimiento que de no hacerlo, se declarará extinguido su respectivo crédito y se mandará cancelar la inscripción y de la cuantificación, se estará a lo informado en el certificado de gravamen que obra en autos.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **410/2000**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO ALBERTO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de ANGÉLICA DEL CONSUELO PADILLA DÁVILA, en lo personal y como albacea testamentaria a bienes de HÉCTOR MANUEL DE LA PEÑA RODRÍGUEZ, RAQUEL GUAJARDO RODRÍGUEZ, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión testamentaria del señor JOSÉ SERGIO RAMIRO DE LA PEÑA, RAÚL JOSÉ GARCA DE LA PEÑA,

Licenciado HOMERO GÓMEZ GARCÍA, Licenciado ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, y, con fundamento en el artículo 211, fracción II del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento del demandado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de septiembre de 2009

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1255/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado Jurídico de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MA. ENRIQUETA RABAGO HERNÁNDEZ se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO SOBRE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS, NUMERO 814 EN EL FRACCIONAMIENTO REFORMA, FORMA PARTE DE LA MANZANA D, LOTE 5, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 1072, FOJA 154, LIBRO 3-C, SECCIÓN 1, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.33 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 8, AL SUR 8.33 METROS Y COLINDA CON CALLE PIEDRAS NEGRAS; AL ORIENTE MIDE 15.20 Y COLINDA CON LOTE VEINTIUNO, AL PONIENTE MIDE 15.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$135,000.00 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad de la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila, a 03 de septiembre del 2009.

LA SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **971/2002** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOSÉ DÍAZ MORENO, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BALTAZAR HERNANDEZ SIN NUMERO ENTRE CALLE HORACIO CEPEDA DAVILA Y EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 70.00 CON CRISTOBAL MARTINEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR EN 70.00 CON BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE EN 17.00 CON REFUGIO GAONA Y AL PONIENTE EN 17.00 CON CALLE BALTAZAR HERNANDEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993, valuadas en autos en la cantidad de \$495,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, quien autoriza. DOY FE.- Rúbricas.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, bajo el expediente número **434/2009**, promovido por **ARMANDO CASTILLA GALINDO Y OTRAS** en contra de **YURI COCHA CONTRERAS**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **YURI CONCHA CONTRERAS**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado **GONZALO VALDÉS LÓPEZ** y/o **GENARIO RÍOS GONZÁLEZ**, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de **UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S. A. DE C. V.**, en contra de **REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S. A. DE C. V.**, por conducto de su Representante Legal, **GILBERTO DAMIÁN RAMOS**, en su carácter de fiador, **OCTAVIO MEJIA GONZÁLEZ** y **ANDREA GARCÍA GUANAJUATO**; hace constar que en diligencia de fecha diecisiete de septiembre de dos mil nueve, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **24/1989**, promovido por **NARCISO CORTES REYES**, en contra de **MANUEL GONZALEZ PEÑA**, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda con rebaja del 10% de la tasación, de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio; de los siguientes inmuebles: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683,FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo estas cantidades las bases del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de las mismas, con rebaja

del 10%. Publíquese un extracto de ésta diligencia en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en la tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve SERGIO ALEJANDRO NARVAEZ OBREGÓN, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. por conducto de quien legalmente la represente y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **607/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARIA GUADALUPE VIERA ROMERO y GABRIELA SAUCEDO PEREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha dos de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno identificado con el número ocho, manzana dos, de la colonia Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00, M.L., con lote 009; al sur 22.00, M.L., con lote 007; al este 8.00, M.L., con lote 015; al oeste 8.00 M.L., con calle Vivamos Mejor, inscrito en el Registro Público bajo la partida 76940, libro 770, sección I de fecha trece de abril del año 2000, valuado en autos en la cantidad de \$168.100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **749/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA en contra de la C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNANDEZ, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

“SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. = = = Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho

corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.”-

Saltillo, Coahuila., a 02 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **759/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR MANUEL MIRELES MORALES, en contra de RAMONA DE LA FUENTE FLORES, y en virtud de que se desconoce el domicilio de RAMONA DE LA FUENTE FLORES se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia de traslado de la demanda . CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1014/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por JORGE LUIS FARIÁS PADILLA, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes respecto a la línea JARAL LANDEROS, que fija como colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención su escrito inicial, se ordena notificarlo por edictos para que comparezca a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. CONSTE.----

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1198/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MA. GUADALUPE GOMEZ CONTRERAS y JUAN MANZANARES ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación construida sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 10 del fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie de 209.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 16677, libro 167, sección I, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 metros y colinda con área abierta; AL SUR en 9.50 metros y colinda con Calle Antimonio; AL ORIENTE en 22.00 metros y colinda con lote 7; y AL PONIENTE en 22.00 metros y colinda con lote 5; en la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1583/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, mediante auto pronunciado de fecha diecisiete de febrero del año dos mil nueve, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA ESTHER NARVAEZ TORRES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la ciudad de Monclova, Coahuila, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

Salttillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1034/2007**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALZAR TAMEZ, el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra del IVAN RAYMUNDO MATA PUENTE y MARTHA ALVARADO GALLEGOS DE MATA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordenó que las publicaciones se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C, en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.-

Salttillo, Coahuila a 01 de Octubre de 2009.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **893/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUANA MARÍA RODRÍGUEZ OLIVO y JOSÉ MEJÍA TORRES, denunciado por ROSA ICELA y MARÍA ESTHER de apellidos MEJÍA RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 13 de junio de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **475/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA VAZQUEZ BERLANGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de

Diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1742/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SOLEDA LUNA RUIZ, denunciado por ALFREDO TELLEZ CORDOVA, MARIA LUISA, GUADALUPE, MA. MARCELINA, MARIA HILARIA, MATIANA, MARIA PAULINA, MARIA TERESA, PABLO GONZALO de apellidos TELLEZ LUNA, así como FRANCISCO JAVIER, JUAN MANUEL Y BALTAZAR de apellidos BRIONES TELLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1797/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ BALDERAS y DELFINA CISNEROS DE LA CRUZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **648/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA PAULA TORRES LUCIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es OLGA ARMANDINA AGUILLON TORRES, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1791/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SABINA PIÑA RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1793/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ENRIQUE GARCÍA DE LEÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SOFIA GUADALUPE VALDÉS MORALES Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1692/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BENITO DÁVILA UDAVE Y EVA GUERRA ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, quien la denunciante es IRMA DÁVILA GUERRA. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1584/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ANTUNA COELLO, denunciado por NOEMI RODRIGUEZ AREVALO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Septiembre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1596/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS MENDEZ CAZARES, denunciado por EL LIC. JULIAN RODRIGUEZ MENDEZ, RAFAELA VALVERDE OVIEDO y MARIA ERNESTINA MENDEZ VARGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1733/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BLANCA RODRÍGUEZ GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante lo es MANUEL GONZÁLEZ SANTANA, en su carácter de conyuge superstite. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **470/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS MARIN CORONADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1645/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1675/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO GUILLERMO CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: VERÓNICA GUADALUPE GUILLERMO VALVERDE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1784/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIX SOLIS VALDES y AMALIA PEREZ SANCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EVERARDO SOLIS PEREZ, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1800/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRENE RAMOS IRUEGAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: VÍCTOR HUGO GRANADOS RAMOS Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1800/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LIZARDI AGUILA, denunciado por SUSANA PÉREZ RODRIGUEZ, MIGUEL, RAMIRO y JUANA MARIA de apellidos LIZARDI PÉREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1454/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DARIO ORTIZ MENDOZA, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SOTO Y MARIA GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 de Septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1801/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO SANCHEZ ZAMORA y MARGARITA MARTINEZ VALDES, denunciado por ALMA LETICIA SANCHEZ MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSEFINA VELASQUEZ MORALES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA VELAZQUEZ MORALES quien falleció el día 12 de Octubre de 2006. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 2 30 de Octubre del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 25 de Septiembre de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA ELENA SALAS GARCÍA, JORGE ARTURO, CARLOS GABRIEL Y MARCO ANTONIO de apellidos HERNANDEZ SALAS quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE REYES HERNANDEZ PERALES fallecido en esta Ciudad el día 18 de Agosto de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARIA ELENA SALAS GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 5 de Noviembre de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por TERESA PEREZ DE LA TORRE en contra de JOSE JUAN QUIROZ CORONADO, Expediente Número **157/1999**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el veintisiete de febrero de dos mil nueve, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA INTELLOCUTORIA No. 15/2009

Saltillo, Coahuila a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

V I S T O S los autos del expediente número 157/1999, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por TERESA PÉREZ DE LA TORRE, en contra de JOSÉ JUAN QUIROZ CORONADO, para resolver el Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el primero de los mencionados en contra de TERESA PÉREZ DE LA TORRE;

... PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental tramitada.

SEGUNDO.- Es infundado el Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE JUAN QUIROZ CORONADO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 16 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **872/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ, siendo lo correcto el de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 05 de octubre de 2009

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **73/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO VALDEZ CEPEDA, Endosatario en Procuración de DAVID MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de IRENE GUADALUPE VALDÉS FLORES y ÁLVARO RICARDO REYNA INMAN, se dictó una sentencia en fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, que en sus puntos resolutive dice: “Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JUAN ANTONIO VALDEZ CEPEDA, Endosatario en Procuración de DAVID MARTÍNEZ PÉREZ probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados IRENE GUADALUPE VALDÉS FLORES y ÁLVARO RICARDO REYNA INMAN, a pagar a la parte actora la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a razón de 9% mensual; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, para con su producto, pagar al acreedor. QUINTO.- Se condena a los demandados IRENE GUADALUPE VALDÉS FLORES y ÁLVARO RICARDO REYNA INMAN, al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, de conformidad con el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace a los demandados IRENE GUADALUPE VALDÉS FLORES y ÁLVARO RICARDO REYNA INMAN, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación...” Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 05 de octubre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **908/2009**, relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. PEDRO PADILLA FUENTES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual PEDRO PADILLA FUENTES, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1143, Libro número III, en la Foja número 85, de fecha 03 de Noviembre de 1933-mil novecientos treinta y tres, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre PEDRO FRANCISCO PADILLA FUENTES, se asiente correctamente como lo es PEDRO PADILLA FUENTES, en los términos del curso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **930/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE RAUL GOMEZ LOPEZ, en contra de MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, LICENCIADO RAUL R. FLORES FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, señor JOSÉ RAÚL GÓMEZ LÓPEZ, no probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a los demandados MANUEL GOMEZ RODRÍGUEZ, LIC. RAUL R. FLORES FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones reclamadas.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, RAUL R. FLORES FLORES, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

16 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de marzo del presente año, se presentó SONIA EDITH SAUCEDO RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ILDEFONSO ARTURO SAUCEDO FLORES, quien falleció, el día (25) veinticinco de diciembre de (2005) dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **523/2009**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ILDEFONSO ARTURO SAUCEDO FLORES, son FLORINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, SONIA EDITH, NORA ELBA, ANA ELIA, KARINA VANESA, ILDEFONSO ARTURO Y RAÚL ROLANDO, de apellidos SAUCEDO RODRIGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 15 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

2 Y 16 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha ocho de septiembre del año en curso, se presentó el señor SANTIAGO MUÑIZ AROCHA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL, quién falleció, el día (16) dieciséis de septiembre de (2002) dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1539/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL, son SANTIAGO MUÑIZ AROCHA, MARÍA DEL SOCORRO, SANTIAGO ENRIQUE, HILDA MARÍA Y MARÍA CRISTINA de apellidos MUÑIZ VILLARREAL, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 OCT



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

En fecha 07 (siete) del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EUSEBIO CASTILLO MORALES, Y OFILIA CASTILLO CORONADO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de SILVIA CASTILLO CORONADO, REBECA CASTILLO CORONADO, IRMA NÉLIDA CASTILLO CORONADO, VERÓNICA CASTILLO CORONADO, GUSTAVO CASTILLO CORONADO, RENE CASTILLO CORONADO, HERMILA CASTILLO CORONADO, JOSÉ ELEAZAR CASTILLO CORONADO, GERARDO CASTILLO CORONADO, EUSTOLIA CASTILLO CORONADO, ERNESTO JAVIER CASTILLO CORONADO, NORMA CASTILLO CORONADO Y EFRAIN CASTILLO CORONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OCTAVIA CORONADO HERNANDEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor OCTAVIA CORONADO HERNANDEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora OFILIA CORONADO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Carlos Espinoza, número 2109(mil ciento nueve), de la colonia Asturias, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 24(veinticuatro).- Del mes de octubre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 08 de septiembre del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1097/2009** relativo al juicio Diligencia de Apeo y Deslinde, promovido por el ING. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE R.L. DE C.V., se dictó un auto de fecha dieciocho de septiembre del Año en curso, que en lo conducente dice:

“--- Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009).--- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro que para el efecto se lleva en éste Juzgado; se tiene al Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑIA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 45 de fecha once de septiembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número 10, con ejercicio en la ciudad de Acuña, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por promoviendo Procedimiento de Apeo y Deslinde en los términos de su solicitud. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite dicha solicitud en la vía y forma propuestas; de consiguiente comuníquese a los colindantes MELCHOR GARZA GARCIA, con domicilio en la calle 25 de Diciembre número 421 de la colonia El Roble de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 912 Norte de la colonia Centro de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCIA, con domicilio en la calle Zaragoza número 28 del Municipio de Ocampo, Coahuila, para que dentro de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo; y siendo que se ignora los domicilios de los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE y SIMON AROCHA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena notificar el presente auto por edictos a los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE y SIMON AROCHA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro de treinta días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la solicitud y de los documentos exhibidos con ésta. Este Tribunal designa como perito al Ingeniero SERGIO PRECIADO SIERRA, quien tiene su domicilio la calle Dos de Abril número 217 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena hacer saber su designación para que concurra a éste Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, fijando como honorario por el dictamen que emitirá el perito la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 al 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se tiene al promovente por designando como perito al Ingeniero Topógrafo Hidráulico RAMON GARCIA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ocampo número 206 Norte de la Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, debiendo el Secretario instruirlo sobre el objeto de sus dictámenes los cuales habrán de desahogarse en la audiencia respectiva, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que dé principio la diligencia de deslinde. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 107 Altos de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como abogados patronos a los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, a quienes se tienen por autorizando en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. Siendo que los colindantes HECTOR GARZA GARCIA Y JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, tienen su domicilio en la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en dicha ciudad para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar se les notifique el presente proveído, facultando al Juez exhortado para que acuerde cambios de domicilios y cualquier medida que le autorice la Ley con el propósito de diligenciar el exhorto que se remite.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”-

AUTO INSERTO

“--- Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, emplácese por edictos a SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCÍA, en los términos del auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA SANDRA ROBLES VILLARREAL.

En el Expediente número **296/999**, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS ZÚÑIGA GARCIA en contra de SANDRA ROBLES VILLARREAL, en el incidente de ejecución de sentencia, promovido por JOSE LUIS ZÚÑIGA GARCIA en contra de SANDRA ROBLES VILLARREAL, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada incidental por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada incidental para que designe abogado patrono que la

asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 quince de septiembre del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **548/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALAS NUÑEZ en contra de JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO Y OTRA, se dictó un auto de fecha Veinticinco de Marzo del Dos Mil Nueve que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (25) veinticinco de Marzo del Dos Mil Nueve (2009). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta”

AUTO DE RADICACION

--- “Monclova, Coahuila a (10) Diez de Abril del año Dos Mil Siete (2007). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la escritura pública numero 35711 de fecha nueve de Noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FELIX, Notario Público numero quince, con ejercicio en la ciudad de Obregon Sonora, exhibe, por demandado a JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO Y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1643 del Fraccionamiento Ampliación Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Boulevard Harold R. Pape número 1300 Galerías Olloqui Locales 218 y 219 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ, KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA Y MARIA TERESA LUGO SILLAS. Por lo que hace a la autorización como Procuradores Judiciales a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ Y KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA, dígamele al promovente que una vez que les otorgue el mandato respectivo en las que se fijen las facultades que desea conferirles, se acordará lo que en derecho corresponda; por lo que hace a la autorización de IRIS YANET IBARRA VALDEZ Y GRISELDA SANDOVAL RENTERIA, dígame al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciadas en Derecho, de las mencionadas personas lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

Monclova, Coahuila a 20 de Abril del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

--- En el expediente numero **1569/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO HUMBERTO FLORES RÍOS y JUANA LOREDO ALVARADO, se dictó un auto de fecha tres de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (03) Tres de Abril del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JUANA LOREDO ALVARADO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

AUTO INSERTO

“--- Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a SERGIO HUMBERTO FLORES RÍOS Y JUANA LOREDO ALVARADO, quienes tienen su domicilio en la calle Burocratas número 347 del Fraccionamiento Parque Industrial de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- - - “

Monclova, Coahuila a 15 de Abril de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente numero **1570/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Enero del año en curso, que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

R A D I C A C I O N Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).- - Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1022 del Fraccionamiento Los Alamos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 14 de julio del año dos mil nueve, se presento la C. YOLANDA LOZANO CARRANZA a denunciar la muerte sin testar de los de-cujus LUCIO LOZANO LUNA y EMILIA CARRANZA JUAREZ, quien falleció el 20 de octubre de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1018/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a los de-cujus LUCIO LOZANO LUNA y EMILIA CARRANZA JUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 12 de junio del año dos mil nueve, se presentó la C. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ TOVAR como representante de su menor hija de nombre MALENY GUADALUPE ALVARADO VALDEZ a denunciar la muerte sin testar de los C.C. RICARDO ALVARADO FRAUSTO y JUANA ERNESTINA GUERRERO RAMIREZ, quienes fallecieron el 19 de enero de 2009 y 4 de febrero de 2008; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **904/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a los C.C. RICARDO ALVARADO FRAUSTO y JUANA ERNESTINA GUERRERO RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **925/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO LABASTIDA PERCHES Y MAGDA ELENA GONZALEZ AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PATRICIO LABASTIDA PERCHES Y MAGDA ELENA GONZALEZ AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MAGDA ELENA LABASTIDA GONZALEZ".

Monclova, Coahuila a 24 de Agosto de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
SECRETARIO.

(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito recibido en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. MARIA DEL REFUGIO VILLARREAL DIAB, LAURA ALICIA Y GABRIELA DE APELLIDOS LARA VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de EUGENIO LARA GARZA, quien falleció el 9 de Octubre de 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1985/2008**.

Manifiestan los C.C. MARIA DEL REFUGIO VILLARREAL DIAB, LAURA ALICIA Y GABRIELA DE APELLIDOS LARA VILLARREAL, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a EUGENIO LARA GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

E D I C T O

Mediante escrito de 17 de agosto del año dos mil nueve, se presentó la C. ELIZABETH GUADALUPE SAN JUANA BARBOZA CASTILLO a denunciar la muerte sin testar del de-cujus EVERARDO BARBOZA ESQUIVEL, quien falleció el 11 de abril de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1132/2009**.

Manifiesta la denunciante que es la presunta heredera que le sobrevive al de-cujus EVERARDO BARBOZA ESQUIVEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



LIC. TELÉMACO OTHÓN ZERTUCHE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes de los C. C. MARTINIANO SIFUENTES CRUZ Y CONSUELO RUIZ LUNA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 3 de Agosto del 2009, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente:

Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto ANTONIO GONZALEZ ROMO, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparece como Heredero el C. JUAN CARLOS GONZALEZ FLETES.-

Monclova, Coahuila, 31 de Agosto del 2009
LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 ZEFT-300717-CY0.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció RAMONA VILLARREAL CASAS, en su calidad de esposa de CANDELARIO LOPEZ FRAGA, a solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA del citado ciudadano CANDELARIO LOPEZ FRAGA, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **906/2008**, Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con CANDELARIO LOPEZ FRAGA, el día (29) veintinueve de diciembre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas; que establecieron su domicilio conyugal en calle Vicente Guerrero numero 836 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; que CANDELARIO LOPEZ FRAGA nació en la ciudad de Sabinas, Coahuila; que la promovente RAMONA VILLARREAL CASAS nació en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; que la promovente en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se presentó en la Agencia Investigadora del Fuero Común de la ciudad de Sabinas, Coahuila, ante la Licenciada MINERVA BARRON RODRIGUEZ, para el efecto de levantar un acta circunstanciada de hechos, de que su esposo desde el siete de septiembre del año dos mil tres, desapareció y que ella y sus hijas lo han buscado y lo han reportado como persona extraviada en diferentes medios de comunicación, así como pegar en diferentes establecimientos de esta ciudad cartelones con su foto, solicitando noticias de CANDELARIO LOPEZ FRAGA sin tener respuesta alguna de ello; que el señor CANDELARIO LOPEZ FRAGA a la fecha cuenta con cinco años de desaparecido y con una edad de noventa y cuatro años, y que la promovente ya perdió la fe de que aún este con vida. Por lo Tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año (2008) dos mil ocho, deberá citarse al ausente por edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último, domicilio del ausente, haciéndose saber a CANDELARIO LOPEZ FRAGA, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de seis meses a partir de la última publicación, en virtud de que en este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de su persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del año 2008.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA)

4 - 18 AGO, 1º - 15 SEP, 2 - 16 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **492/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS TERÁN LARA, denunciado por DEIRA YADINE Y YURIRIA EDITH de apellidos MORENO TERÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **397/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA GARCÍA AVILA, denunciado por EULALIO BRECEDA RAMÍREZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **586/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PURA, JUANA Y VICTORIA todas de apellido CERVANTES MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

JOHN CHRISTOPER WILSON.

En los autos del expediente número **619/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por Roberto Morris Spence Fennell. En contra de John Christopher Wilson, se dictó un auto que a en lo conducente dice:

AUTO

Sabinas, Coahuila, a (21) veintiuno de septiembre de (2009) dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta... apareciendo que se desconoce el domicilio del demandado John Christopher Wilson, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203 fracción IV y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del demandado señalado anteriormente, por medio de edictos que se publicaran en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE COAHUILA.

EDICTO.

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta Ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **132/2009**, relativo Juicio de Divorcio Necesario, que promueve LUCILA REYES RODRIGUEZ, en contra del ciudadano JOSE ALFREDO RAMOS ESQUIVEL, ordenó que se emplazara a JOSE ALFREDO RAMOS ESQUIVEL, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Allende, Coahuila; a 10 de Septiembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 01 de Septiembre de 2009, se presentaron en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, JULISSA MARIA NEVAREZ DE MARTINEZ, ALFONSO Y KLAUDIA MARIA NEVAREZ CASTILLON, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con superficie de (4,862.00 m²) cuatro mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en (11.90) once metros noventa centímetros con propiedad de Santiago Herrera y en (46.60) cuarenta y seis metros sesenta centímetros con propiedad de Manuel Castillón y señora.

Al Sur en (12.20) doce metros veinte centímetros con propiedad de la señora Nicolasa C. de Martínez y en (50.00) cincuenta metros con calle Francisco I. Madero.

Al Oriente en (27.90) veintisiete metros noventa centímetros con propiedad de la señora Nicolasa C. de Martínez y en (55.60) cincuenta y cinco metros sesenta centímetros con propiedad de Emilio Castillón.

Al Poniente en (85.20) ochenta y cinco metros veinte centímetros con calle Leona Vicario.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Piedras Negras, Coah. 11 de Septiembre de 2009.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
(RÚBRICA) 16-27 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **992/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por NELSON MORENO RAMÍREZ en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (23) veintitrés de septiembre de (2009) dos mil nueve, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE (2009) DOS MIL NUEVE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por el Ciudadano Licenciado NELSON MORENO RAMIREZ, por sus propios derechos, no justificó los elementos constitutivos de su acción, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, dejándose a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

TERCERO.- Se declara improcedente la prescripción adquisitiva o positiva del inmueble consistente en: inmueble ubicado en Calle Rayón número 406 en la zona centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inmueble con una superficie de 430.44 (cuatrocientos treinta metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE 13.60 (trece metros con sesenta centímetros) con calle Rayón; Al SUR 13.60 (trece metros con sesenta centímetros) con propiedad de Carmen Villarreal de Santoscoy; Al ORIENTE 31.65 (treinta y un metros con sesenta y cinco centímetros) colinda con Laurentina de los Santos Treviño y al PONIENTE 31.65 (treinta y un metros con sesenta y cinco centímetros) colinda con propiedad de José Ángel Osuna Dávila o sus causahabientes. Inmueble que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad a nombre de la demandada bajo la partida número 12084, foja 428, libro 30, Sección I de fecha 26 de marzo de 1987.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

16 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Julio de 2009, compareció la C. REGINA ISABEL SOTO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. ERNESTO PÉREZ MONTELLANO, quien falleció el día 28 de Febrero de 2008, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **774/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los CC. MARIA MARTA FERNANDEZ GALLEGOS, MARTHA PATRICIA, JESUS, FELIPE, LUIS ALBERTO Y MARTHA ANGELICA, todos de apellidos LOZORNIO FERNANDEZ a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE LOZORNIO DAVILA, quien falleció el día 17 de Noviembre de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **936/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el cónyuge supérstite e hijos respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este

juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 21 de Agosto del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Septiembre del 2009, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores AMPARO RIVAS PEYORENA, VIANEY TUDA RIVAS, RAYMUNDO TUDAS RIVAS Y ROBERTO TUDAS RIVAS, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO TUDA MATUS, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quién falleció el día 22 veintidós de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.24

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (2) dos de Julio del año en curso, ante mi han comparecido las CC. MARTHA ELDA VILLARREAL GIL, LAURA JOSEFA VILLARREAL GIL, JOSE INES VILLARREAL GIL Y YOLANDA BEATRIZ VILLARREAL GIL, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada madre la señora NINFA GIL FLORES, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (26) veintiséis de Diciembre del año (2007) dos mil siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederas antes citadas se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. LAURA JOSEFA VILLARREAL GIL, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE AUTO

EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, EXPEDIENTE NÚMERO 340/2004, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO HECTOR ALVARADO LUJAN EN CONTRA DE LA C. GRACIELA MENDEZ RENDON, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de agosto del (2009) dos mil nueve.-A sus antecedentes el escrito de cuenta del el C. LICENCIADO HORACIO VILLEGAS GARCIA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 194 del Código Procesal Civil en Vigor, se declara precluido el derecho de las partes para hacer valer el uso del derecho del tanto que le fuera concedido en el resolutivo cuarto de la Sentencia Interlocutoria dictada en este procedimiento con fecha de veintiséis de junio del año dos mil nueve, ya que su termino para hacerlo venció el día veinte de agosto del año dos mil nueve, tal como se desprende del computo efectuado por la secretaria de este juzgado que obra a foja 80 vuelta del sumario, por lo anterior y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble " UBICADO EN CERRADA ZAFIRO NUMERO 57, SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 36 DELA COLONIA RESIDECIAL DEL NORTE, EN TORREON, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE SERGIO HECTOR

ALVARADO LUJAN, BAJO LA PARTIDA NO. 3844, FOLIO 74, LIBRO 25-B SECCION I, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 91/100 M.N.)" cantidad fijada por el perito, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del ávaluo, al efecto convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo quienes deberán de depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado a disposición del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil en Vigor.- Debiendo citarse de igual manera las partes Incidentales para que acudan a éste Juzgado el día y hora antes indicado a la audiencia de referencia.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento el contenido de los artículos 155, 156, 199, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Agosto del 2009.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑIA FRACCIONADORA
LOS ANGELES, S.A. DE R.L.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **947/2009** promovido por EL C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S.A. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S.A. DE R.L., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA DE LOS SANTOS CONTRERAS ESTUPIÑAN

En los autos del Expediente número **791/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLORIA HERNÁNDEZ SALAZAR en contra de MARÍA DE LOS SANTOS CONTRERAS ESTUPIÑAN Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA DE LOS SANTOS CONTRERAS ESTUPIÑAN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expedienteo **814/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALFREDO GONZALEZ MADERA Y MARIA DEL CARMEN RIVAS VALLES, en contra de JOSEFINA HERNANDEZ ORTA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Septiembre del (2009) Dos Mil Nueve.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HYRUM LICONA RIVERA y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada JOSEFINA HERNANDEZ ORTA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha tres de agosto del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"

Torreón Coahuila; a (03) Tres de Agosto de (2009) Dos Mil Nueve.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Tres Actas del Registro Civil originales..., téngase por presentado a los CC. ALFREDO GONZÁLEZ MADERA Y MARÍA DEL CARMEN RIVAS VALLES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. JOSEFINA HERNÁNDEZ ORTA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta, se admite la demanda en la vía y forma propuesta.- Por último y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias como lo son: Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de que dentro del término de TRES DÍAS, se sirvan informar el último domicilio que tengan registrado de la persona antes citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 11 SEPTIEMBRE 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En los autos del Expediente número **821/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AÍDA RUBIO VÉLEZ en contra de LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y SANJUANA AGUILAR RODRÍGUEZ, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

En los autos del Expediente número **765/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EULALIA RAMÍREZ BALDERAS en contra de SALVADOR JALIFE CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado SALVADOR JALIFE CERVANTES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **11/2006**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO en contra de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: -

" FRACCIÓN PRIMERA DE LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24 DE LA MANZANA A, SUPERMANZANA XXII DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,600 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 6 Y 26; AL SURESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA; AL NOROESTE EN 6.00 METROS CON CALLE; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA MÉXICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA. EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5380, FOJA 219, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1984".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.).

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **239/2009**

E D I C T O :

SALMED ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL

P R E S E N T E .

Ante la C. Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RAMON GURIDI MIJARES en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO DEL BAJIO S.A., por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de SALMED ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL Y OTROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 239/2009.

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **844/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ELOISA HERNÁNDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y MARTHA DEL SOCORRO VELASCO FRIAS DE MUÑOZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate de los siguientes bienes inmuebles: - - - -

--- "1).- FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ANTONIO COFIÑO NO. 245, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 49, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO AL NORTE CON CALLE ANTONIO COFIÑO; AL SUR, CON LOTE 12; AL ORIENTE CON LOTE 5; Y, AL PONIENTE CON EL LOTE 3, TODOS DE LA MISMA MANZANA.- INSCRITA A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELOISA HERNANDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, BAJO EL NÚMERO 32, A FOJAS 283, VOLUMEN 277, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1970; 2).- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 454 NORTE, DE LA CALLE GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LADO SUR DE LA MANZANA 58 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS : MIDIENDO 5 METROS DE FRENTE EN SUS LADOS PONIENTE Y ORIENTE, POR 42.00 METROS DE FONDO, POR SUS LADOS NORTE Y SUR, Y LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DE LA SEÑORA AMPARO SANDOVAL Y AHORA PERTENECE A LA SEÑORA GUADALUPE ROIZ DE SALAZAR; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VALDEZ LLANO, HOY DE MARIA VALDEZ VIUDA DE TALAVERA; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO, AHORA DE LA SEÑORA LAURA DÁVILA DE SOTO, Y AL PONIENTE CON CALLE GONZALEZ ORTEGA.- INSCRITA A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELOISA HERNABDEZ VIUDA DE MUÑOZ, BAJO LA PARTIDA 549, FOLIO 212, LIBRO 21-A, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1990; 3).- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 715 DE LA CALLE ZARAGOZA NORTE, DE CIUDAD LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE DE LA MANZANA 72, ANTES 12 DEL PLANO DE DICHA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 290.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES JAVIER VELAZCO O FRANCISCO VELAZCO FERNANDEZ; HACIA EL SUR, EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ MARIA MENDOZA Y JESÚS IGNACIO VELAZCO; HACIA EL ORIENTE EN 10.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ VELAZCO; Y, AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. INSCRITA A NOMBRE DEL DEMANDADO AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO EL NÚMERO 8648, DEL TOMO 59, LIBRO I, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1988".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: 1) \$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M. N.); 2) \$ 294,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y 3) \$ 463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado así como del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Lerdo, Durango y de Recaudación de Rentas de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-23 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los. C. C. José Luis, Carlos, Petra y Hermila de apellidos Castañeda Mendoza, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de Luis Castañeda Martínez, el cual se radicó bajo el expediente **974/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Cortinas número doscientos catorce sur de de esta Ciudad.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E :

MATAMOROS, COAHUILA, SEPTIEMBRE 29 DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (24) veinticuatro de Agosto del año (2009) dos mil nueve, ante mi han comparecido los CC. CLAUDIO ALFONSO MEZA SOTO también conocido como ALFONSO MEZA SOTO, ELIZABETH, MA. DEL ROSARIO e HILIANA, las ultimas de apellidos MEZA MATA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada esposa y madre, señora HILARIA MATA SANCHEZ, quien falleció en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, el día (15) quince de Marzo del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. HILIANA MEZA MATA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. HOMERO H. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO HOMERO HÉCTOR DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 35, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en el articulo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado, hago saber que ante mi COMPARECIERON: LIDIA, JOSE FRANCISCO, Y JUAN ANTONIO, todos de apellidos MARCOS AVILA, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria a bienes de los señores MIGUEL MARCOS MARTÍN y SARA AVILA GUADARRAMA, respectivamente, padres de los solicitantes, quienes fallecieron en esta ciudad el primero de ellos el día 3 de septiembre de 1995, y la segunda el día 11 de septiembre de 1994.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en los juicios respectivos a deducirlos según corresponda; por lo cual se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por dos veces con un intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 1º. De octubre del 2009
LIC. HOMERO HÉCTOR DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 35
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

YO LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES CLAUDIO PAMANES GONZALEZ Y MARTHA CELINA VAQUERA LICON EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA HIJA DE LOS SUSCRITOS MARTHA DE LOS ANGELES PAMANES VAQUERA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR CLAUDIO PAMANES GONZALEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS Y LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PÁRRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA NORBERTA SAUCEDO ROMERO Y SUS HIJOS GERARDO Y ARTURO DE APELLIDOS GOMEZ SAUCEDO EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR CLEMENTE GOMEZ MARTINEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA NORBERTA SAUCEDO ROMERO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **1190/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ELISEO RAFAEL MARTINEZ LONGUERAS, AMALIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ y MARIA DE LOURDES MARTINEZ HERNANDEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SILVESTRE FAYA NÚMERO 105, LOTE 8 MANZANA 213 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON C. SILVESTRE FAYA; AL SUR EN 10.00 METROS CON FRACCION LOTE 8; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON FRACCION LOTE 8. -

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 2191, foja 146, libro 24-A, sección I, de fecha 11 de Junio del 1991 a nombre de AMALIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ y ELISEO R. MARTINEZ LLONGUERAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 10 de SEPTIEMBRE del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 16 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1113/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA CONCEPCIÓN GALINDO FLORES y JESÚS JOSÉ LICON JURADO, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en:

Casa habitación ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 457, Colonia Centro, de Ciudad Juárez, Durango, edificada sobre el lote de terreno que le es propio, con una superficie de 215.28 metros cuadrados, con las siguientes mediadas y colindancias:

Al norte 9.20 metros y colinda con Avenida Francisco I. Madero;

Al sur 9.20 metros y colinda con propiedad que es o fue de Guadalupe Aguilar de Hernández;

Al oriente 23.40 metros y colinda con Privada Nicolás Bravo;

Al poniente 23.40 metros y colinda con propiedad de Santos Rodríguez.

Dicha casa se encuentra registrada bajo el número 22075, tomo 112, Libro Uno, Sección Escrituras Públicas, de fecha 19 de Abril de 2007, en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Lerdo, Dgo., a favor de MARTHA CONCEPCIÓN GALINDO FLORES y JESÚS JOSÉ LICON JURADO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Lerdo, Durango, a fin de que se sirva publicar en la tabla de avisos de ese juzgado y en el sitio que al efecto tenga la Secretaría de Finanzas dependiente de esa jurisdicción, por medio de oficio de estilo ordenándole la publicación en los términos que han quedado señalados con antelación, que de igual forma deberá publicar el Juez exhortado de referencia, quedando debidamente facultado el juez exhortado para que acuerde cambios de domicilio, expida copias certificadas, gire oficios, aplique medidas de apremio, y todo lo concerniente para el debido perfeccionamiento de la diligencia que se le encomienda

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **933/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOS C.C. FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARIA DE JESUS CUETO RIVAS DE YASSIN, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila, a (12) doce de Agosto del año (2009) dos mil nueve.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, se declara la rebeldía procesal en que ha incurrido, en consecuencia, deberá observarse lo dispuesto por los artículos 211 y 778 del Código Procesal Civil, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758 segundo párrafo del ordenamiento legal en cita, se pronuncia la Sentencia Definitiva que en derecho corresponde en los siguientes términos:--- **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 933/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARÍA DE JESÚS CUETO RIVAS DE YASSIN.- - - **C O N S I D E R A N D O** - - - . . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- - - **PRIMERO**.-Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- - - **SEGUNDO**.-La parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARÍA DE JESÚS CUETO RIVAS DE YASSIN, no comparecieron a juicio, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARÍA DE JESÚS CUETO RIVAS DE YASSIN, a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX el pago de la cantidad de \$121,981.28 (CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido derivado del contrato de crédito base de la presente acción; al pago de la cantidad de \$16,040.39 (DIECISÉIS MIL CUARENTA PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses normales vencidos de acuerdo al contrato de crédito base de la presente acción, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; al pago de la cantidad de \$8,063.92 (OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados en términos del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; al pago de la cantidad de \$3,064.53 (TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros vencidos del seguro de vida pactado en el contrato base de la acción, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado, previa liquidación que se haga de los mismos.-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- - **QUINTO**.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- - **SEXTO**.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a los demandados FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARÍA DE JESÚS CUETO RIVAS DE YASSIN, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- - **SEPTIMO**.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- **DOY FE**.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 22 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANOS MARIA DEL REFUGIO ROJAS
MEDINA, JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ROMERO Y
MANUELA MEDINA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente número **821/2006** formado con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA promovido por el Ciudadano Licenciado PAULINO SILVA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA MARIA SANJUANA ESCAREÑO DURAN, en contra de MARIA DEL REFUGIO ROJAS MEDINA, JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ROMERO Y MANUELA MEDINA, obra un auto de fecha Once de Junio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a los Ciudadanos MARIA DEL REFUGIO ROJAS MEDINA, JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ROMERO Y MANUELA MEDINA. Haciéndole saber que deben presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en la Entidad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **585/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MEJIA SEGOVIA, denunciado por JOSE DÍAZ IBARRA y REFUGIO MEJIA HUERTA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos JOSE DÍAZ IBARRA y REFUGIO MEJIA HUERTA, -
- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 30 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ESCOBAR RAMOS, denunciado por CARLOS ALBERTO y ADRIÁN MARCELO de apellidos ESCOBAR MARTÍNEZ, en su carácter de Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **535/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **164/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO HERNÁNDEZ SALAS, denunciado por MARÍA MIREYA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar del juicio, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - - DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **396/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO RODRÍGUEZ MENDOZA, denunciado por MIGUEL RODRÍGUEZ MENDOZA, en su carácter de Hermano Legítimo del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Junio del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

**LIC. JESÚS MARÍA FARÍAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESÚS MA. FARÍAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON LOS C.C. ARMANDO AGUILAR GARCIA Y BERTA MIREYA E HILDA MACARENA DE APELLIDOS AGUILAR GUERRERO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SRA. MA. DEL CONSUELO GUERRERO GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 18:00 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE CIRCUITO ISABEL DAVILA DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 8 DE OCTUBRE DE 2009

LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx